

**Programa de colaboración para promover la movilidad de investigadores y estudiantes  
(GLOBALINK estancias de investigación)  
Ciclo 2019**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el 28 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018", en cuyo Anexo 11 "Beca de Movilidad Internacional" se establecen los lineamientos del Programa de colaboración para promover la movilidad de investigadores y estudiantes (GLOBALINK estancias de investigación).

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), con la colaboración de la Universidad de Columbia Británica y MITACS Globalink.

**Convocan**

A estudiantes mexicanos/as inscritos/as como alumnos/as regulares de tiempo completo, en nivel licenciatura, en una institución mexicana de educación superior, a realizar una estancia de investigación en una universidad canadiense, a partir de un proyecto relacionado con los temas publicados por Mitacs "Estancias de investigación Globalink" (Mitacs). Las áreas de investigación estarán publicadas en portal de internet Mitacs, en la siguiente dirección electrónica y deberán ser consultados por los/as interesados/as:

[http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink/globalink-research-internship?utm\\_source=call&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=GRISStudentCall-May2018-Mexico](http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink/globalink-research-internship?utm_source=call&utm_medium=email&utm_campaign=GRISStudentCall-May2018-Mexico)

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares en nivel licenciatura, inscritos en una institución mexicana de educación superior.
- Contar con un mínimo del 50% de los créditos cursados en el plan de estudios de la institución en la que estén inscritos y, que en caso de ser seleccionado, tras su estancia de investigación Globalink, los semestres restantes sean entre uno y cuatro para concluir su licenciatura.
- No tengan adeudo de materias y/o carrera trunca.
- Cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.5 (ocho punto cinco), o superior, en una escala 10.0 (diez) en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con un nivel intermedio de conocimiento del idioma francés o inglés, según el/la profesor/a que lo reciba.
- Cuenten con la disponibilidad para realizar la estancia de investigación por un periodo de doce semanas entre los meses de mayo y septiembre del 2019.

**Características de la beca**

La beca consiste en:

- Apoyo parcial para boleto de avión (viaje redondo intransferible) México-Canadá (destino final)-México.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno del país receptor.
- Seguro médico durante su estancia en el extranjero.
- Estipendio para pago del alojamiento durante todo el periodo de prácticas.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

- Estipendio para el pago de inscripción y colegiatura del proyecto de investigación.

Esta beca NO incluye a familiares ni dependientes económicos del/de la beneficiario/a, en caso de que el/la estudiante desee viajar con su familia, los gastos correspondientes deberán ser solventados por su cuenta.

### Actividades del beneficiario/a

Durante su estancia en Canadá, los/as estudiantes seleccionados/as:

- Realizarán una estancia de investigación, en una universidad canadiense con una duración de doce semanas.
- Participarán en actividades que incluyen, pero que no se limitan, a talleres de habilidades profesionales, eventos o actividades de vinculación con la industria, y presentaciones de investigaciones.
- Tendrán la oportunidad de asistir a eventos donde participarán empresas.

### Proceso de selección

#### Fase 1. Registro en el portal de MITACS

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida por MITACS.

Todos los aspirantes deberán de realizar su registro **a fines de julio de 2018** en el portal de MITACS hasta la fecha límite establecido por MITACS en el siguiente enlace, y seleccionar el proyecto de investigación de su interés:

[http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink/globalink-research-internship?utm\\_source=call&utm\\_medium=email&utm\\_campaign=GRISStudentCall-May2018-Mexico](http://www.mitacs.ca/en/programs/globalink/globalink-research-internship?utm_source=call&utm_medium=email&utm_campaign=GRISStudentCall-May2018-Mexico)

Mitacs evaluará las solicitudes recibidas y remitirá a la SEP un listado con las/los candidatos/as susceptibles a ser becados/as por la SEP.

#### Fase 2. Registro en el portal SABI

La SEP publicará el **17 de diciembre de 2018** en su página de internet: [http://www.dgri.sep.gob.mx/6\\_bec\\_ini.html](http://www.dgri.sep.gob.mx/6_bec_ini.html) el listado de candidatos susceptibles a ser becados/as por la SEP, quienes deberán registrarse del **7 al 18 de enero de 2019 a las 11:59 horas** (tiempo del centro de México) en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sabi.sep.gob.mx>. Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 2MB (dos Megabytes). Será responsabilidad del/la candidato/a que los documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos (escaneados) a entregar a través del SABI:

1. Original del Currículum Vitae en inglés o francés, del/ de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
2. Copia del Certificado oficial de calificaciones, historial académico (Kardex) de la licenciatura del/de la candidato/a en español y en inglés o francés, debidamente firmado y sellado, en el que acrediten un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución mexicana de educación superior debidamente firmado y sellado.
3. Constancia de estudios que acredite el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos cursados, sellado por la institución emisora.
4. Original de dos cartas de recomendación en inglés o francés, no expedidas por los familiares, debidamente firmadas y en su caso selladas por quien las emita. La firma autógrafa del recomendante y en su caso, el sello de la institución en ambas cartas es indispensable.
5. Original de la carta de exposición de motivos en inglés o francés por los que se solicita la beca. La carta deberá ser de una cuartilla.
6. Copia del Certificado de idioma inglés o francés o documento firmado y sellado emitido por institución mexicana de educación superior, con una antigüedad no mayor a dos años a la fecha de cierre de esta Convocatoria, que compruebe:
7. Para el idioma inglés: TOEFL ITP (Institutional Testing Program) con una puntuación mínima de 550 (quinientos cincuenta), TOEFL IBT (Internet-Based Test) con una puntuación mínima de 46 (cuarenta y seis), IELTS con una puntuación mínima de 5.5 (cinco punto cinco), First Certificate in English o superior.
8. Para el idioma francés: Diploma DELF B1 o B2, o DALF aprobado.
9. Copia de la Credencial para votar vigente del/de la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte mexicano vigente (escaneo de la página con fotografía), expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El pasaporte deberá tener una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2019.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

Si enfrenta problemas técnicos durante su registro, favor de comunicarse al teléfono (55) 3600-4600 extensión 62910, en un horario de 9:00 a 16:00 horas (tiempo del centro de México).

En todos los casos, la DGRI y los/las candidatos/as participan del principio de la buena fe; por lo que la DGRI podrá llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI se reserva el derecho de solicitar al/la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos con la finalidad de corroborar la información recibida.

**La presentación de la totalidad de la documentación requerida NO garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca, ya que la asignación de beneficiarios finales estará sujeta a la aprobación del presupuesto que se autorice a la SEP para el año 2019.**

*Fase 3. Selección de candidatos/as*

El Comité de Becas estará integrado por representantes adscritos a la DGRI. Una vez que se determine la cantidad de becas que se pueden otorgar conforme a la disponibilidad presupuestal asignada a este Programa en el año 2019, el Comité de Becas evaluará las solicitudes recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y observar los siguientes criterios de prioridad en la asignación de las becas disponibles:

1. Cumplimiento de los requisitos
2. Entrega de documentación en tiempo y forma
3. Mayor promedio de calificaciones
4. Carácter público de la institución de procedencia del estudiante

*Fase 4. Fallo Final*

El fallo final será publicado el **31 de enero de 2019** en el portal de internet de la DGRI, en la siguiente dirección electrónica: [http://www.dgri.sep.gob.mx/6\\_bec\\_ini.html](http://www.dgri.sep.gob.mx/6_bec_ini.html) y la SEP y MITACS notificarán por correo electrónico su selección a cada candidato/ha seleccionado/a.

El fallo es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada a la DGRI, en las fechas y horarios que le notifique por correo electrónico, la documentación descrita en esta Convocatoria y que fue anexada al SABI, con domicilio en Donceles número 100, planta baja, oficina 1013, colonia Centro Histórico, delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, en la Ciudad de México.
2. Entregar y firmar personalmente o por mensajería especializada, la documentación necesaria para la formalización de otorgamiento de la beca, según lo establezca la DGRI.
3. Proporcionar a la DGRI y a las autoridades canadienses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la beca.
4. Cumplir cabalmente con la legislación vigente en Canadá y con el reglamento académico y de conducta de la institución educativa canadiense en la que esté asignado/a. La violación de cualquiera de estos marcos regulatorios será causa de terminación inmediata de la beca.
5. En caso de terminación de la beca, el/la beneficiario/a se obliga a notificar a la DGRI y a Mitacs el motivo de la renuncia, con objeto reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.

Una vez seleccionado/a el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

1. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI.
2. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo otorgado.
3. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y las autoridades canadienses competentes.
4. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI atención y apoyo sin costo.
5. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.

**La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexó en el registro será causa de descalificación inmediata del/a candidato/a.**

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.***

Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales

Para el otorgamiento de la beca es indispensable que el/la candidata/ha seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que la DGRI establezca para la formalización del apoyo. La asignación de beneficiarios finales estará sujeta a la aprobación del presupuesto que se autorice a la SEP para el año 2019.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI inciso c) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [mitacs@nube.sep.gob.mx](mailto:mitacs@nube.sep.gob.mx), o bien, comunicarse a la DGRI, ubicada en Donceles número 100, Planta Baja, oficina 1013, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, en la Ciudad de México, y en el teléfono (55) 3600-4600, extensión 62913, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de (15) quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@sep.gob.mx) o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de (30) treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

**Fecha de publicación de la Convocatoria:** 14 de agosto de 2018.

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.***